

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 11.262/2010

ANUNCIO DE LICITACION DEL ABIERTO Y "PERTENECIENTE A LA ACCION 1.2. DENOMINADA "INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD" DEL PROYECTO "PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DEL ENTORNO DEL RIO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)", COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y LA CONCESION DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local de este lltre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con un varios criterios de adjudicación para la contratación de las obras de que se trata.

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/ Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría /Neg. Contratación del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: OB-36/2010

2.- Objeto del contrato:

* Tipo: Actuación primera: Obra y Actuación Segunda: Concesión demanial.

* Descripción:

- Actuación primera.- Construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Actuación segunda: Concesión demanial del uso privativo del dominio público del subsuelo del mencionado Espacio Joven de Creativo de Formación y Ocio para la construcción y explotación de una aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas, cuyo coste será sufragado por el adjudicatario mediante dicha concesión demanial.

Así mismo, está incluida la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras indicadas en las dos actuaciones.

* División por lotes y número de lotes: No

* Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: Avda. Puerto Rico esquina c/ Lima de Palma del Río.

- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

* Plazo de ejecución/entrega: Veinte Meses.

* Admisión de prórroga: No

* Establecimiento de un acuerdo marco: No

* Sistema dinámico de adquisición: No

* CPV (Referencia de Nomenclatura): 452.12000-6

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Subasta electrónica: No.

- Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación y que son los que a a continuación se indican:

A.- Criterio de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

La puntuación máxima a otorgar por este tipo de criterio es de 20'00 puntos, siendo de aplicación tan solo a la actuación segunda del objeto del contrato relativa a la concesión demanial de uso privativo de subsuelo para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas y que serán asignados al:

Proyecto de gestión y explotación del aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas.

Este proyecto contendrá una descripción detallada relativa a la explotación y gestión del aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas, valorándose los siguientes aspectos:

- Ratio de generación de empleo.

- Criterios generales de funcionamiento.

- Inversiones, en su caso, previstas a lo largo de la concesión.

- Metodología de los servicios a prestar. Régimen de utilización plazas de aparcamiento rotativas y régimen de utilización de plazas de aparcamiento no rotativas.

- Relación de plantilla de personal indicando categorías. Deberá presentar una descripción de la plantilla que oferta el licitador con especificación de la cualificación, categoría profesional y jornada de cada uno de los componentes de la misma.

- Medios técnicos a emplear.

- Sistema de información al ciudadano y de difusión de publicidad relativa a la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo.

- Plan de mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones.

- Sistema de atención a los usuarios.

- Régimen de cesión de uso y explotación de las zonas complementarias anexas.

- Plan de limpieza y acondicionamiento de las instalaciones.

- Otros elementos auxiliares y complementarios.

- Cualquiera otros aspectos que se consideren relevantes par la adecuada comprensión del proyecto.

B.- Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Por estos criterios de adjudicación los licitadores podrán obtener hasta un máximo de 80'00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

1.- A la actuación primera del objeto del contrato consistente en la construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio: Hasta un máximo de 45'00 puntos, que se asignarán:

1.1.- Mejoras sin coste alguno para la Administración:

Las mejoras que se valorarán tan solo serán las que a continuación se indican, en base al informe emitido por el Arquitecto

Municipal, las cuales están prevista en el documento al respecto elaborado por el Arquitecto redactor del anteproyecto de las obras, y se ponderarán con un máximo 42'00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

A.- Incorporación de equipos de climatización/ventilación frío/calor independientes por cada una de las tres zonas ocupadas en la misma franja horaria, hasta un máximo de 32'00 puntos, que serán asignados en función de:

a) Si la mejora consiste en la instalación completa de un sistema de climatización frío-calor con bomba de calor o sistema equivalente, cumpliendo criterios del Código Técnico de la Edificación (CTE) y Reglamento de Instalaciones Terminas en Edificios (RITE) de las salas de proyección del edificio (espacios del anteproyecto con códigos 00.09; 00.10; 00.11 y 00.12): 17'00 puntos.

b) Si la mejora consiste en la instalación completa de un sistema de climatización frío-calor con bombas de calor o sistema equivalente, cumplimiento los criterios del Código Técnico de la Edificación (CTE) y Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), de las Aulas del edificio (espacios del anteproyecto con códigos 00.15; 00.16; 00.17; 00.19; 00.20; 01.07; 01.08; 01.09; 01.10; 01.11): 10'00 puntos.

c) Si la mejora consiste en la instalación completa de un sistema de climatización frío-calor con bombas de calor o sistema equivalente, cumplimiento los criterios del Código Técnico de la Edificación (CTE) y Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), de los despachos y sala de informática (espacios del anteproyecto con códigos 00.01; 00.02; 00.05; 01.05): 5'00 puntos.

Estas mejoras seguirán la secuencia de la a) a la c), no valorándose ninguna mejora que no esté precedida de todas las anteriores.

B.- Creación de dos aulas en la zona prevista de ampliación sobre pérgola en plata primera (superficie: 179,73 m2): 5'00 puntos.

C.- Creación de elemento que genere sombra en la terraza polivalente de planta primera de 139,63 m2 de superficie: 5'00 puntos.

Para que todas y cada una de las mejoras indicadas en los apartados anteriores de la presente cláusula sean valoradas es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1º.- Que las mismas estén suficientemente documentadas, debiendo los licitadores adjuntar documentación relativa a marcas, modelos, medición, presupuesto, precios unitarios y descompuestos.

2º.- Informe del técnico competente sobre la adecuación y viabilidad de las mejoras propuestas por el licitador al Anteproyecto de las obras, mediante la comprobación de que las mismas se ajustan a las establecidas en este pliego.

1.2.- Abaratamiento del precio del contrato relativo a la construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio, entendiendo como tal la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 7ª del presente pliego y que resulta ser la cantidad de 1.120.689,64, se ponderará hasta un máximo de 3'00 puntos que serán asignados de la siguiente manera: Cero (0) puntos a la proposición que iguale el tipo de licitación establecido, 3'00 puntos a la oferta cuyo precio sea el más bajo y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente fórmula:

Tipo de licitación- Precio de la oferta que se valora
----- X 3'00 puntos.

Tipo de licitación - Precio de la oferta más baja

(El precio de las ofertas que se utilizará en la fórmula indicada

será sin I.V.A.).

2.- A la actuación segunda del objeto del contrato consistente en la concesión demanial de uso privativo de subsuelo para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas: Hasta un máximo de 28'00 puntos, que se asignarán:

2.1.- Mejores precios propuestos en su conjunto para la utilización de las plazas de aparcamiento: 10'00 puntos, serán asignados a favor de la proposición cuyos precios en su conjunto resulten los más ventajosos económicamente, y proporcionalmente al resto, mediante la aplicación de una regla de tres.

2.2.- Incremento del número de plazas en rotación sobre el mínimo establecido en el presente pliego: 10'00 puntos.

Serán asignados a la proposición que contenga mayor número de plazas en rotación, respecto al mínimo establecido en la cláusula 44ª del presente pliego y que resulta ser el de 50 plazas, y proporcionalmente al resto, mediante la aplicación de una regla de tres.

2.3.- Incremento del número de plazas adaptadas a minusválidos sobre el mínimo establecido en el presente pliego hasta un máximo de incremento de 2 plazas: Hasta 5'00 puntos.

Serán asignados a razón de 2'50 puntos por cada plaza de ampliación adaptadas a minusválidos sobre el mínimo establecido en la cláusula 44ª del presente pliego y que resulta ser el de 5 plazas.

2.4.- Incremento de aparcamientos para bicicletas, ciclomotores y motocicletas sobre el mínimo establecido en el presente pliego, hasta un total máximo de adaptación de dos plazas-tipo a este uso: Hasta 3'00 puntos.

Serán asignados a razón de 1'50 puntos por cada plaza-tipo que se destine a este uso y que supondrá un incremento para bicicletas, ciclomotores y motocicletas sobre el mínimo establecido en la cláusula 44ª del presente pliego.

3.- Conjuntamente a las actuaciones primera y segunda del objeto del contrato relativas a la construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio y a la concesión demanial de uso privativo de subsuelo para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas: Hasta un máximo de 7'00 puntos, que se asignarán:

3.1.- Fomento de empleo en la ejecución del conjunto de las obras: Hasta un máximo de 5'00 puntos:

Dicha puntuación será asignada a la proposición que contenga un mayor número de personas adscritas a la ejecución de la obra, tanto pertenecientes a su plantilla como de nueva contratación, y proporcionalmente al resto, mediante la aplicación de una regla de tres.

3.2.- Reducción del plazo de ejecución previsto para el conjunto de las obras objeto del presente pliego: 2'00 puntos: Entendiendo como tal la reducción en el plazo máximo de ejecución fijado en la cláusula 28ª del presente pliego, y que resulta ser el de 20 meses se ponderará con 2'00 puntos, que se asignarán a razón de 1'00 punto por mes de reducción en el plazo de ejecución, hasta un máximo de dos meses.

Para la valoración de este apartado, el licitador deberá presentar un compromiso firme de reducción del plazo de ejecución de la obra, acreditado con un programa de trabajo coherente, que contendrá los siguientes datos:

a) Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran el proyecto, con expresión de sus mediciones.

b) Determinación de los medios necesarios, tales como personal, instalaciones, equipo y materiales, con expresión de sus ren-

dimientos medios.

c) Estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y de los de ejecución de las diversas partes o unidades de obra.

d) Valoración mensual y acumulada de la obra programada, sobre la base de las obras y operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y partes de unidades de obra a precios unitarios.

e) Diagrama de las diversas actividades o trabajos.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto correspondiente a la actuación primera: 1.120.689,64 € incluido gastos generales y beneficio industrial, excluido IVA.

5.- Garantías exigidas:

Provisionales:

- Actuación primera: 33.620,69 €.

- Actuación segunda: 36.619,37 €

Definitivas:

- Actuación primera: 5% del importe de adjudicación.

- Actuación segunda: 4% del valor de inversión previsto para la ejecución de las obras correspondientes a dicha actuación en el plan económico-financiero presentado.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo "C", Subgrupo "2" Categoría "E"

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 65 de la LCSP.

- Otros requisitos específicos: No

- Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

- Lugar de presentación:

* Dependencia: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

* Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

* Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

* Dirección electrónica: No

- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

- Admisión de Variantes: No.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

b) Localidad y código postal: Palma del Río (Crdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Proyecto Técnico relativo a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al undécimo natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº 3 "Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la apertura del sobre número 2, a las 11'00 h.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 4 de noviembre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.